



CNE-JD-CA-201-2023
07 de diciembre de 2023

Señor
José Rojas Méndez
Alcalde
Municipalidad de Buenos Aires

Señor
David Salazar Aguilar
Ingeniero
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Buenos Aires

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 201-12-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 20-12-2023** del **07 de diciembre del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1714-2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrito por los señores Carlos Calvo Sánchez, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Estudios preliminares y anteproyecto para el diseño y reconstrucción del puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado y obras conexas sobre quebrada San Luis 603012, San Luis, Chánguena*”, Legalidad N° 069-2023 y Reserva Presupuestaria N° 226-23MP (388619).

Segundo: Los efectos producidos por el Huracán Julia, provocaron una serie de daños en la ruta cantonal 6-03-012, misma que comunica el sector de San Luis con Chánguena. A consecuencia de las lluvias intensas provocadas por este fenómeno, se dio una crecida de la quebrada San Luis, que provocó el colapso tanto de la superestructura del puente por la acción erosiva en los cimientos del bastión derecho que generó una socavación a tal nivel que movilizó y rotó dicho bastión, volviendo inestable la estructura



CNE-JD-CA-201-2023
07 de diciembre de 2023

y provocando el colapso de la misma, por lo que se requiere contar con estudios básicos y preliminares que sirvan de insumos para la elaboración del plan de inversión para las obras a realizar y del diseño final del puente. Estos estudios permitirán determinar los parámetros necesarios para conocer el comportamiento del caudal de la quebrada para un período de retorno de 100 años, así como las características del suelo en el sitio de emplazamiento, resultados que permitirán definir con seguridad las características de la obra a construir en cuanto a nivel de desplante de la cimentación (bastiones) y la geometría de la obra (altura y longitud).

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 201-12-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Estudios preliminares y anteproyecto para el diseño y reconstrucción del puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado y obras conexas sobre quebrada San Luis 603012, San Luis, Chánguena*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Buenos Aires.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, de fecha 26 de octubre del año 2022, Reserva Provisional N° 226-23MP (388619), Constancia de Legalidad N° 069-2023 por un monto de ₡17,112,720.00 (diecisiete millones ciento doce mil setecientos veinte colones con 00/100).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo